

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

Expediente. CI/001/2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 once horas del día 08 ocho de julio de 2022 dos mil veintidós, el C. Lic. José Refugio Villegas Pérez, Soporte de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, quién se identifica con Gafete de empleado No. 7738, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 31, 32 y 34 fracciones III, VI, y IX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; me constituí física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Área de Trabajo Social, ubicada en la Avenida Eulogio Parra número 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara Jalisco, entrevistándome con la Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda en su carácter de Directora de Trabajo Social, a efecto de hacer constar los siguientes-----

-----  
HECHOS  
-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia de la Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda en su carácter de Directora de Trabajo Social, quién procedió a identificarse mediante gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia al año 2024, en términos de lo establecido en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría del Expediente CI/001/2022 a la Dirección de Área de Trabajo Social, la cual se inició mediante el Memorándum CI/030/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, con fundamento en los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 31, 32 y 34 fracciones III, VI, y IX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, mediante el cual fui comisionado para llevar a cabo la auditoría verificación del controles internos, patrimonio, revisión de los usuarios y beneficiarios de los diversos programas y servicios que se ofrecen en el Área de Trabajo Social; se aclara que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso al Centro a fin de recabarla.-----

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por la Dirección de Área de Trabajo Social, consistente en los manuales de procedimientos, controles internos, normatividad y toda la documentación proporcionada en el desarrollo de la auditoría -----

*José Refugio Villegas Pérez*

*Dora Aida Vargas Ocegueda*

*[Signature]*

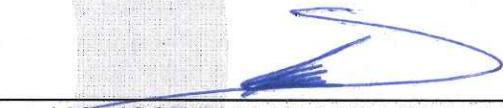
Acto seguido, se solicita a la Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda señala como testigos de su parte a las C.C. **Cristabeth Díaz Báez y Araceli Cervantes Esparza**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con números 7606 y 903 respectivamente; donde aparecen sus fotografías y nombres, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose

de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 74 fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 12:00 doce horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en los términos que señala el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

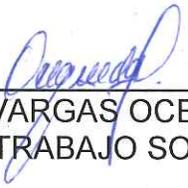
Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, cumpliendo con lo señalado en el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, lo anterior con fundamento en el artículo 72 Fracción IV del mismo ordenamiento. -----

**Por la Contraloría Interna Del Sistema DIF Guadalajara**



---

LIC. JOSE REFUGIO VILLEGAS PEREZ  
SOPORTE DE LA CONTRALORIA



---

MTRA. DORA AIDA VARGAS OCEGUEDA  
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL

**TESTIGOS**



---

C. CRISTABETH DIAZ BAEZ



---

C. ARACELI CERVANTES ESPARZA